

Un análisis de las políticas anti-derechos. Aportes posibles desde el campo de la salud mental.

Meneghetti, Marianela y Murazzo, Leonela.

Cita:

Meneghetti, Marianela y Murazzo, Leonela (2019). *Un análisis de las políticas anti-derechos. Aportes posibles desde el campo de la salud mental. XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVI Jornadas de Investigación. XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. I Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. I Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-111/30>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ecod/dot>

UN ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS ANTI-DERECHOS. APORTES POSIBLES DESDE EL CAMPO DE LA SALUD MENTAL

Meneghetti, Marianela; Murazzo, Leonela
Investigación no acreditada

RESUMEN

En este trabajo se realiza un breve recorrido histórico por algunas luchas, avances y conquistas en materia de derechos, haciendo especial hincapié en el movimiento feminista post 'Ni Una Menos', como entramado necesario para el fortalecimiento en el último año (2018 hasta la actualidad) de la lucha por el aborto legal, seguro y gratuito. El avance de las organizaciones antiderechos se ha configurado con estrategias organizadas, sólidas y alianzas heterogéneas. Es necesario repensar desde un posicionamiento de derechos humanos su intención de avanzar políticamente y conquistar espacios de poder con disputas que se creían ganadas. ¿Cuales son las herramientas que desde la salud mental se pueden aportar para el análisis y las estrategias que permitan sostener y avanzar en un marco de derechos humanos que reconozca la autonomía de las personas? Es en el terreno de las resistencias desde dónde se pueden pensar estrategias que traccionan los bordes y amplíen derechos, con entramados colectivos y facilitando espacios de intercambio en donde los profesionales de la salud mental podamos apostar a que cada sujeto pueda poner en palabras, cuerpo y acción, su propio deseo.

Palabras clave

Feminismo - Derechos Humanos - Política - Anti-derechos

ABSTRACT

AN ANALYSIS OF ANTI-RIGHTS POLICIES. POSSIBLE CONTRIBUTIONS FROM MENTAL HEALTH FIELD

This work is a brief historical journey through some struggles, advances and achievements in the matter of rights, with a special emphasis on the feminist movement 'Ni Una Menos', as a necessary framework for the strengthening in the last year (2018 to the present) of the struggle for legal, safe and free abortion. The advance of the anti-right organizations has been configured with organized, solid strategies and heterogeneous alliances. It is necessary to rethink from a human rights position its intention to advance politically and conquer power spaces with disputes that were believed won. What are the tools that can be contributed for the analysis and the strategies that allow to sustain and advance in a frame of human rights that recognizes the autonomy of the people from the mental health?. It is

in the field of resistance from where to think strategies that pull the edges and expand rights, with collective frameworks and facilitating spaces of exchange where mental health professionals can bet that each subject can put in words, in their body and in their action, their own desire.

Key words

Feminism - Human Rights - Politics - Anti-rights

"No se podría obligar directamente a la mujer a dar a luz: todo cuanto se puede hacer es encerrarla en situaciones donde la maternidad sea para ella la única salida; la ley o las costumbres le imponen el matrimonio, se prohíben los procedimientos anticonceptivos y el aborto, se prohíbe el divorcio".
(Simone de Beauvoir, 1945, p.59)

Introducción, historizando las luchas

La conquista de derechos para el campo feminista es desde siempre una disputa que se gesta en la lucha organizada entre mujeres y disidencias, nunca sin resistencias ni retrocesos ligados al temor que configura para el sistema patriarcal la pérdida de jerarquías y lugares de poder tradicionalmente ocupados por las masculinidades hegemónicas, desde donde obtienen beneficios y privilegios simbólicos y económicos.

Desde las luchas y organizaciones de las mujeres indígenas al frente de las guerras de la independencia, a las mujeres de la Revolución de Mayo (silenciadas o reducidas a roles secundarios por la historia tradicional) reclamando su participación política, soportando luego el menosprecio y exclusión legal al ser consideradas personas tuteladas, pasando por las primeras organizaciones Anarquistas, Socialistas y Sindicalistas hasta llegar a la conquista del voto femenino. Desde la participación política en los años de dictadura, a la organización de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo con el pañuelo blanco visibilizando las torturas y desapariciones de más de 30.000 personas, al reclamo por los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, y la visibilización de la Diversidad Sexual y Corporal. Desde la organización de la Campaña Nacional por el Aborto legal, seguro y gratuito en el año 2005 (en adelante la Campaña) a la movilización popular y autoconvocada del primer "Ni una menos" en el año 2015,

y hasta el caluroso debate en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores en el año 2018, donde se presentó por 7º vez el proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo y obtuvo media sanción en Diputadxs, al pañuelo verde en las mochilas y carteras, a las pibas. Este año 2019 se volverá a presentar el proyecto que reclama el aborto legal, seguro y gratuito acumulando así 8 instancias de reclamo, se puede historizar y analizar, que se ha recorrido, y se continúa recorriendo, un intenso camino de conquistas y luchas en materia derechos, no sólo sexuales y reproductivos sino también derechos humanos. Particularmente en materia de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos luego del retorno de la democracia en Argentina, la agenda en comenzó a tomar otro impulso, aunque recién en el año 2002 se sanciona la ley 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable que garantiza el acceso a la información y prestaciones de salud (incluyendo métodos anticonceptivos) de forma gratuita, una conquista que habilitó una serie de avances legislativos como la ley 25.929 de Parto Respetado (2004), la ley 26.150 de Educación Sexual Integral (2006), la ley 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres (2009), la ley de Identidad de Género (2012) entre otras que intentan organizar una sociedad equitativa y sin discriminación a la mujer fortaleciendo políticas públicas, en consonancia con algunos tratados internacionales, como por ejemplo la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer) ratificada por Argentina en el año 1985.

No obstante, que exista este marco de derechos, no garantiza aún la equidad de género ni el derecho a decidir sobre el propio cuerpo. Pueden rastrearse y visibilizarse, giros y movimientos que buscan entorpecer la garantía de derechos, como por ejemplo, los obstáculos y dilaciones para acceder al aborto no punible.

El aborto es legal por causales (salud, riesgo de vida, violación) estipuladas en el Código Penal de la Nación vigente desde el año 1921, si bien existen protocolos de atención, tanto internacionales como nacionales elaborados por la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud de la Nación (actual Secretaría de Salud) y fallos que marcaron precedentes para no judicializar el acceso, resolverlo con celeridad y confidencialidad (Fallo F.A.L. Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2012) además de sanciones al estado Argentino por negar una interrupción legal del embarazo (ILE) a una adolescente violada (Sanción del Comité de Derechos Humanos de la ONU por caso L.M.R) y a los equipos de salud por incumplimiento de deberes de funcionarix público al negar el acceso a la ILE (Caso Ana María Acevedo y otro caso en la provincia de Río Negro, en proceso judicial mientras se redacta este artículo). Más allá de todas estos precedentes, continúan las dilaciones, malos tratos y las negativas para garantizar el acceso a este derecho. Decidir no gestar y no maternar continúa siendo una deuda, una causa de penalización y cuestionamiento por varios sectores de la sociedad.

Los movimientos antiderechos si bien siempre han estado presentes, han surgido con mayor visibilidad y organización a lo largo del año 2018, como reacción al avance social y legislativo frente al debate por la despenalización y legalización del aborto. Han formalizado espacios heterogéneos que apuntan a replegar cuestiones del ámbito público y de la ciudadanía, al ámbito privado y familiar, como por ejemplo, el movimiento “Con mis hijos no te metas” conglomerado religioso que sostiene un discurso de odio hacia la diversidad sexual y la equidad de género, a través del constructo “ideología de género”, como una palanca útil de generación de alarma en diferentes ámbitos desde escolares hasta eclesiásticos.

Pañuelazos, la despenalización social del aborto

En los últimos años en Argentina, se desarrollaron varios sucesos de gran importancia social y legislativa: en primer lugar, la lucha por la no discriminación y la erradicación de la violencia hacia mujeres y disidencias cada vez más encrucijada, cobra lugar desde el año 2015 de forma ininterrumpida bajo la consigna “Ni una menos”, y el debate y masivo reclamo por la despenalización y legalización del aborto como tema de salud pública gana las calles, organizado colectivamente entre pañuelos verdes de la Campaña con la clara y contundente consigna “Educación Sexual para decidir, Anticonceptivos para no abortar, Aborto legal para no morir”. El aborto se instaló en los debates de los programas televisivos, de las mesas familiares, de los grupos de amigxs y sobretodo en el Congreso, alcanzando por primera vez la media sanción en la votación de diputadxs, al calor de la compañía cada martes y jueves de movilizaciones instituidas con el nombre de pañuelazos, no sólo en el Congreso sino en todo el mundo en señal de solidaridad con el reclamo ¿Qué significa el pañuelo verde? La historia los hermana con el pañuelo blanco de la lucha de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, grupo de mujeres que reclamó y reclama al estado genocida por sus hijxs y nietxs. Los pañuelos verdes fueron saliendo a escena y tomando fuerza en los reclamos colectivos, formando parte de los Encuentros de Mujeres, siendo regalo como símbolo de sororidad en una lucha que si bien se gritaba en los cuerpos, esta insistencia era aún acallada en la agenda pública. “El pañuelo verde en Argentina es la síntesis del derecho a decir que no a lo que no se desea” (Alcaraz, 2018, p. 14), a rechazar el riesgo de morir en una práctica clandestina, a considerar que la autonomía es un Derecho Humano fundamental, a fortalecer políticas públicas para que todas las personas accedan a educación sexual integral y a métodos anticonceptivos, a pensar la violencia sexual como aquella situación en donde la persona no pudo consentir, o lo hizo bajo coacción, ni optar por el método anticonceptivo u optó pero se le negó. Incluso la violencia de acallar y no dar lugar a su voz.

Considerar la salud de forma integral y a respetar el proyecto de vida, pone en el terreno la afirmación propia de las mujeres y personas con capacidad de gestar sobre sus propios cuerpos,

sobre sus propias decisiones. El pañuelo, gracias a la militancia histórica y el activismo de muchas feministas organizadas en la Campaña, se comenzó a comercializar en los puestos y ferias. No se destaca el comercio en sí como objeto de intercambio o mercancía, sino que el pañuelo se consolida como símbolo vital y masivo que ha sido motivo de presentes entre militantes e incluso ha sido proyecto colectivo y comunitario de diferentes organizaciones y espacios para autogestionar su producción de formas alternativas, actividades que también constituyen un acto político de visibilización. La masividad y el valor significante de portar esta insignia que une transgeneracionalmente la lucha, representa tanto a aquellas que están (las predecesoras de este movimiento y aquellas jóvenes que se suman), a las que no han llegado a vivir esta efervescencia o quienes han muerto por abortos clandestinos, como así también, a las que padecen sus consecuencias, a aquellas que pudieron acceder y transitar las interrupciones de manera segura y lo pueden reconocer como privilegio de clase, y a quienes acompañan la potencia que erosiona los discursos antiderechos y empapan de sinceridad e irreverencia la hipocresía que intenta sostener con solemnidad lo rancio.

La interrupción del embarazo, apareció rotundamente en el plano público y político. Noticieros, redes sociales, programas donde su temática nunca es de debate formal, sino más bien, de repetición de programaciones en general sexistas y poco relevantes más allá de un superficial entretenimiento, comenzaron a mencionar discursivamente el debate, en un continuo movimiento que favoreció a despenalizar socialmente el aborto. Aparecieron en esos medios, referentes en el tema, figuras públicas, organizaciones nuevas proliferaron y otras no tan nuevas se volvieron visibles: actrices argentinas, periodistas argentinas, socorristas en red, red de docentes y profesoras, red de profesionales por el derecho a decidir, redes de cátedras universitarias, entre otras. Mujeres y disidencias, se apropiaron de esta lucha, en un entendimiento de la salud urgente, no sólo de modo individual sino colectivo. Los pañuelos abundan en las calles, las acciones performáticas, las presentaciones artísticas y declaraciones públicas, operan como acciones que socializan saberes, crean debates y tensiones en las instituciones educativas, en las plazas, en las calles, en las mesas familiares. El aborto se instaló con fuerza como un silencio que emerge en el discurso cotidiano, mientras que en el plano privado ya se encontraba instalado como uno de los sucesos posibles dentro de los cuerpos con capacidad de gestar. Si bien puede considerarse un evento obstétrico más, acarrea subjetivamente la culpa, la clandestinidad y el riesgo, así como también el alivio cuando se transita de manera acompañada, segura e informada. El pañuelo puso sobre los ojos de quienes quieran o no mirar la marea verde, que enfrenta y direcciona a salir a terreno público y político el deseo, ese significante inacabado y constitutivo del sujeto, que a la vez lo reconoce como persona.

Un tema de Salud Pública

Según un estudio realizado con metodologías validadas internacionalmente (con información sobre egresos hospitalarios por aborto, uso de métodos anticonceptivos, fecundidad, etc) se estima que en Argentina se realizan entre 370.000 y 520.000 abortos por año (Mario y Pantelides, 2009). Los registros estadísticos oficiales elaborados por la Dirección de Estadísticas e Información en Salud, indican que en el año 2017 se registraron 30 muertes por embarazo terminado en aborto (DEIS, 2018). Según cifras elaboradas en el año 2018 por REDAAS (Red de Acceso al Aborto Seguro), ELA (Equipo Latinoamericano de Justicia y Género) y CEDES (Centro de Estudios de Estado y Sociedad) se han registrado un total de 3030 personas con capacidad de gestar muertas por abortos inseguros desde el retorno de la democracia en nuestro país, siendo ésta la primera causa individual de muerte materna desde el 1980. Son muertes evitables, que constituyen un indicador del acceso desigual y marcan la brecha existente a las prestaciones de salud sexual y salud reproductiva. La práctica sucede, aunque aún no se cuenta con un registro riguroso de las interrupciones realizadas (ya que algunas se realizan en condiciones clandestinas, también ambulatorias o se resuelven por fuera del sistema de salud) son cifras que configuran al aborto como un asunto de salud pública pendiente, que como cualquier otra prestación debe ser brindada bajo parámetros de calidad y guiada por el derecho de acceso a la salud.

Arremetidas antiderechos

Así como estas visibilizaciones y debates resultaron un avance, no se desconoce la veta reaccionaria de todo movimiento y cambio social. Los sectores conservadores y, en su mayoría religiosos, comenzaron a construir discursivas para frenar todo cuestionamiento a lo dado, toda propuesta de emancipación o de promoción de derechos, si vale aclarar, derechos humanos. Incluso tomaron métodos de las izquierdas, métodos de las divergencias, métodos de la calle: marchas, pancartas, pañuelos, consignas, cantos. Como se mencionó, no son grupos aislados sino que responden a organizaciones que se han configurado con estrategias organizadas, sólidas y alianzas heterogéneas. Utilizan un lenguaje claro, desde el cual manipulan conceptos y desinforman, se sostienen en discursos totalitarios que reforzan la utilización de insignias religiosas y tradicionales para representar un yo-nación en defensa de soberanía. Apelan a identificaciones colectivas en defensa de la familia tradicional y la vida, como conceptos absolutos y únicos. Propagan información confusa y poco científica sobre argumentos e imágenes en torno al aborto con una mirada exclusivamente biológico y de odio hacia las corporalidades e identidades disidentes. Un rasgo a destacar, es que en su mayoría estos colectivos están conformados por masculinidades hegemónicas.

Algunos ejemplos son las comparaciones atroces que sucedieron en los debates dentro del Congreso de la Nación Argentina

en 2018: mujeres comparadas con perras preñadas a los que sus crías se regalan (1), marsupiales que buscan alimento (2), discursos avalando la violación y la maternidad infantil, otros otorgando una entidad al embrión que le negaban a la persona gestante e incluso determinando que las violaciones intrafamiliares no constituyen violencia, como así también, confusiones en torno a las violaciones como actos no violentos y a los abusadores como carentes de responsabilidad dada la violación como acto involuntario (3). Existe una dimensión social e ideológica de tales expresiones, y generan impacto político “Los discursos y mitos sociales ordenan, legitiman, disciplinan, definen los lugares de los actores de las desigualdades y su subordinación en los espacios sociales y subjetivos, que la violencia - visible o invisible - en tanto acto de fuerza - físico o simbólico - instituye.” (Fernández, 1993). Utilizan la tradición, la cultura y la religión en pos de alcanzar metas políticas (OUR, 2017) principalmente la vida y la familia son dos grandes definiciones que mencionan cual entelequia (atravesadas por la tradición y la religión) como instancias necesarias para consolidar sus políticas de poder sobre los cuerpos de las personas, condensando esas significaciones taxativas en territorios exclusivamente biológicos, como por ejemplo la capacidad de gestar como obligación de hacerlo, como fin y destino único de la sexualidad, la vulva como significante de mujer y el pene de varón, cualquier construcción distinta es catalogada como patología. Las cuestiones centrales sobre las cuales argumentan y se posicionan los sectores antiderechos, se basan en aspectos morales: el origen de la vida, la creación de un nuevo ADN, el asesinato de bebés, acordando en principio como punto de convergencia, en la necesidad de educación sexual para que no haya abortos (punto que posteriormente negaron e incluso obstaculizan diariamente). Utilizan un lenguaje profundo para calar en las identidades abogando por la defensa de un único modelo de familia que excluye los vínculos sexoafectivos actuales y define el concepto de vida en términos abstractos, ya que no toda vida vale ¿Acaso vale la vida de la niña violada ó de la persona que decide no gestar en ese momento de su ciclo vital?.

Por supuesto en este punto no se puede dejar de mencionar, que los supuestos epistemológicos e ideológicos en que se fundan estos intentos de argumentaciones, se sostienen en el mito mujer = madre (Fernández, 2012, p.41) y en la concepción de madre como concepto “acompañado por un corpus discursivo que la significará como sexualmente pasiva, afectivamente dependiente y socialmente necesitada de protección masculina” (Fernández, 1993, p.82). Esto crea el siguiente interrogante: quienes hablan allí en la Cámara de Diputados y Senadores (vale el masculino para acentuar este punto), ¿desde dónde hablan?, ¿hablan varones eclesiásticos?, ¿hablan desde su propia experiencia abortando?, ¿hablan con qué intereses?, ¿suponen a la mujer como autónoma, independiente y pudiendo tomar decisiones respecto de su salud sexual y salud reproductiva?, ¿o la piensan como animal, cercana a la naturaleza, al instinto y por

ende al supuesto e inamovible destino maternal?

Los grupos antiderechos se autoproclaman y buscan llamar-se “pro vida”, ¿Quiénes podrían decir que están en contra de la vida? como menciona el jurista Ferrajoli “el hecho de que la vida comience antes del nacimiento, aun siendo indudablemente cierto, no es argumento suficiente para establecer que el embrión, y ni siquiera el feto, son personas” (Ferrajoli, 2006, p. 259) lo que otorga humanidad no es la vida, sino la capacidad de desear de la persona que lleva adelante esa gesta, que posibilita el advenimiento de unx otrx, esa persona no puede ser utilizada como un instrumento, incubadora a costo de su propia vida y salud integral, soportando el sufrimiento psíquico y la tortura de llevar adelante un embarazo forzado.

El pañuelo verde contiene en su entramado, historias de luchas contra los poderes hegemónicos y opresivos. Sobre los modos, los discursos corrosivos de los sectores conservadores toman abiertamente métodos tradicionalmente acuñados y utilizados por las izquierdas y sectores inconformes, elaboran pañuelos de otro color (celeste), y sostienen una consigna multiforme: “salvemos las dos vidas”. Organizan marchas con bombos, platillos y cánticos. Desarrollan pancartas y arman carteles. Convocan por redes sociales y marchan por diferentes puntos citadinos. Una extraña lógica de asimilamiento a lo que buscan criticar, aminorar, obstaculizar.

Así también, no faltan los discursos que en un intento conciliador o de supuesta neutralidad, buscan borrar las diferencias: fotos de dos amigas abrazadas, cada una con un pañuelo de cada color sumadas a enunciaciones pacificantes, cuando una posición obliga (a gestar, parir, maternar, a abortar en la clandestinidad sin importar las condiciones) y en contraparte, la propuesta de la legalización busca empoderar y dar opción, dar elementos legales y concretos, seguros, garantizar libertades para poder decidir y poder contar con una política pública desde el Estado que contemple tales situaciones, y brinde acompañamiento e intervención.

Aportes desde la salud mental, responsabilidades

Como psicólogos tenemos la responsabilidad de asumir un posicionamiento ético y político tanto en la escucha individual como en los espacios colectivos y comunitarios que son inherentes a nuestra práctica y a nuestros espacios de formación. No es posible escuchar unx sujetx, trabajar con su palabra y sus padecimientos por fuera de su entramado social, nuestra responsabilidad es decidir cual es allí el ejercicio de nuestra profesión. Tampoco se puede abogar en el campo de la salud mental por el advenimiento de unx sujetx, ahí donde no se logra escuchar a otrx con su diversidad y su diferencia, con su circunstancia y sus decisiones. “Lo Otro no logra particularizarse, y cuando esta delimitación se produce, la diferencia sólo puede ser pensada como inferior”. (Fernández, 1993, p.78)”. Nuestra escucha debe estar orientada por fuera de nuestros parámetros morales y expectativas.

La consigna “derecho a decidir” elucida esta cuestión, como posicionamiento ético desde la salud mental no podemos desentendernos de la decisión como posibilidad para que algo de esa salud integral se pueda construir de forma autónoma y emancipadora. Dispositivos opresores no logran más que mortificar lo que de subjetividad queda:

Son las encerronas que se dan cada vez que alguien, para vivir (amar, divertirse, estudiar, tramitar, recuperar la salud, transcurrir sus vejez, tener una muerte dignamente asistida), depende de algo o alguien que lo maltrata o simplemente lo “distrata”, negándolo como sujeto. (Ulloa, F. 1995, p.186-187)

Desde los sectores conservadores, religiosos o reaccionarios, hay opciones que no transitan por las calles del marco legal vigente, es decir proponen cuestiones ilegales, naufragan en la inconstitucionalidad, resultan altamente discriminatorias o criminalizantes. En este sentido, no tienen reparos en la concepción integral de salud ni en la diversidad, sino que intentan consolidar discursos atados a concepciones religiosas, morales y políticas, de seres que respondan a la imposición que permite ser de cierto modo y estar adaptados. La propuesta antiderechos, consiste en una propaganda anticonstitucional que abreva por la impunidad, busca violar y vulnerar los derechos ya alcanzados, como así obstruir, obstaculizar e impedir la construcción de otros. Las “dos vidas” como consigna de un imperativo que no da lugar a pregunta, cómo vivir, de qué manera, con quienes. Cómo serían esas dos “vidas”, como es esa vida en un principio que posee un cuerpo pasible de embarazarse, quién es, cómo se siente, qué piensa, qué desea y qué no, que lamenta o teme. Imperativo incuestionable, pero no ingenuo. Sostén de una profunda y vasta estructura de dominación estructurada en la íntima relación Estado-capitalismo-patriarcado.

Quien lleva adelante la decisión de interrumpir su embarazo es culpabilizada, nombrada como irresponsable, asesina, expulsada de algunas instituciones de salud, cuestionada, víctima de padecimientos mentales, violentada de diversas maneras, etc. En la escucha propia de la salud mental se observan también sentimientos de alivio, de liberación cuando la persona logra decir y no sólo decidir, cuando esa situación no está enmarcada en un velo de clandestinidad, miedo y peligro, cuando puede enunciarlo y su voz es escuchada, cuando la palabra cobra sentido, cuando se construye la responsabilidad en la toma de decisiones como forma de ejercer el derecho a la autodeterminación que incluye poder gestionar acorde a mi deseo mi sexualidad “La decisión de abortar subraya-a alto costo-la dimensión del derecho al placer sexual, y a un proyecto de vida en el que las decisiones sobre la fecundidad sean producto de un proceso de significación deseante y de un juicio ético consciente” (Rosemburg, 2011, p. 109).

Proponemos acompañar el transitar de cada singularidad pero superando estas miradas que carecen de ética profesional, co-

nocimiento legal, empatía y reconocimiento de unx otrx autónomo. El desafío consiste en poder introducir demora y en ello, preguntar en esas tensiones, buscar nuevas fórmulas, desarmar los andamiajes ideológicos que apuntan a sostener efectiva y mediáticamente, acompañar esas gestas de otras redes colectivas que fundan el entramado del sujetx que acude a las consultas, poder incluir el placer y los costos de las decisiones como parte del proceso que nos constituye como seres humanos. Esto implica, una profunda elucidación de los aprioris conceptuales y epistemológicos que se sostiene desde el campo psi y en cada profesional interviniente. Es nuestra apuesta a subjetivar, a poder escuchar ahí, a poder dar lugar a quien habla, de poder ejercer su libertad e incluir su responsabilidad subjetiva, en un marco de derechos que reconozca su humanidad.

NOTAS

1- “¿Qué pasa cuando una perrita queda embarazada? No la llevamos al veterinario a que aborte” Legisladora Estela Mercedes Regidor Belledone, Sesión del 13-06-2018, https://www.youtube.com/watch?v=bZnUN_VQYwk

2- “Los marsupiales terminan su desarrollo fuera del seno de la hembra. Se arrastran y maman durante meses en la bolsa hasta que terminan el desarrollo. Si tendríamos el mismo sistema y los bebés de 10 o 15 cm estarían prendidos a la tetita de su madre ¿sería tan fácil tirarlos a la basura como pretenden en el recinto?” Diputado salteño Martín Grande, Sesión del 13-06-2018. <https://www.youtube.com/watch?v=9mJTivQJcH8>

3- “La violación está clara en su formulación, aunque habría que ver algunos casos, porque hay algunos casos en los que la violación no tiene un componente de violencia sobre la mujer, sino que a veces la violación es un acto no voluntario con una persona que tiene una inferioridad absoluta frente al abusador. (...) En los casos de abuso intrafamiliar no hay violencia, pero no se puede hablar de consentimiento. No es la violación clásica.” Senador Uturbey, Sesión del 08-08-2018 <https://www.youtube.com/watch?v=FkFqYj0rcdo>

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcaraz, M. (2018). *¡Que sea Ley! Las luchas de los feminismos por el aborto legal*. Buenos Aires: Marea.
- de Beauvoir, S. (1945). *El segundo sexo*. Barcelona, España: Penguin Random House.
- DEIS (2018). *Estadísticas vitales. Información básica, año 2017. Serie 5 Número 6* Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Secretaría de Gobierno de Salud. Disponible en <http://www.deis.msal.gov.ar/wp-content/uploads/2019/01/Serie5Nro61.pdf>
- Fernández, A.M. (1993). La bella diferencia. En Fernández, A. M. (Paidós), *La mujer de la ilusión*. (pp. 27-58). Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Fernández, A.M. (1993). ¿Historia de la Histeria o Histeria de la Historia?. En Fernández, A. M. (Paidós), *La mujer de la ilusión*. (pp. 59-93). Buenos Aires, Argentina: Paidós.

- Fernández, A.M. (2012). Violencias, desigualdades y géneros. En Fernández, A.M. (Nueva Visión), *Las lógicas secuenciales: amor, política y violencias. (pp. 33-50)*. Buenos Aires, Argentina: Nueva Visión.
- Ferrajoli, L. (2006). *“La cuestión del embrión: entre el derecho y la moral”* en Debate Feminista, Año 17, Volumen. 34, México.
- Mario, S. y E.A. Pantelides (2009). *“Estimación de la magnitud del aborto inducido en la Argentina”*, Notas de Población, 87. Comisión Económica para América Latina (CEPAL).
- OUR, Observatorio sobre la Universalidad de los Derechos (2017). *Derechos en riesgo. Informe sobre tendencias en derechos humanos 2017*. Canadá: 2017
- REDAAS, ELA y CEDES (2018). *Las cifras del aborto en Argentina*. Disponible en: <http://www.redaas.org.ar/archivos-actividades/64-CIFRAS%20ABORTO-REDAAS-singlepage.pdf>
- Rosemberg, M. (2011). *¿Quienes son esas mujeres? II*. En Zubriggen, R y Anzorena, C. (Ed.) *Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito. El aborto como derecho de las mujeres. Otra historia posible* (103-110). Buenos Aires.
- BIBLIOGRAFÍA**
- ADC Asociación por los Derechos Civiles (2014). *Manual para el ejercicio, respeto y garantía del derecho al aborto no punible en Argentina*. Disponible en: <https://adc.org.ar/wp-content/uploads/2014/08/ManualAbortoNoPunible.pdf>
- Alcaraz, M. (2018). *¡Que sea Ley! Las luchas de los feminismos por el aborto legal*. Buenos Aires: Marea.
- Akahatá (2019). *Equipo de trabajo en sexualidades y géneros*. Disponible en: <https://www.akahata.org.org>
- Barrancos, D. (2007). *Mujeres en la Sociedad Argentina. Una historia de cinco siglos*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Corte Suprema de Justicia de la Nación (2012). Caso “F.A.L. s/ medida autosatisfactiva”, expediente 259/2010, tomo 46, letra F, sentencia del 13/3/2012. Disponible en http://www.csjn.gov.ar/expcon/documentos/cfal3/ver_fallos.jsp
- de Beauvoir, S. (1945). *El segundo sexo*. Ed. Penguin Random House: Barcelona, España.
- DEIS (2018). *Estadísticas vitales. Información básica, año 2017. Serie 5 Número 61*. Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Secretaría de Gobierno de Salud. Disponible en <http://www.deis.msal.gov.ar/wp-content/uploads/2019/01/Serie5Nro61.pdf>
- Ferrajoli, L. (2006). *“La cuestión del embrión: entre el derecho y la moral”* en Debate Feminista, Año 17, Volumen. 34, México.
- Miranda, E. y Centurión, J. (director) (2018). *Género bajo Ataque*. Costa Rica, Colombia, Perú y Brasil: Centurión Producciones, Clacai. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=56k7GfFzK6c>
- Mario, S. y Pantelides E.A. (2009). *“Estimación de la magnitud del aborto inducido en la Argentina”*, Notas de Población, 87. Comisión Económica para América Latina (CEPAL).
- Ministerio de Salud de la Nación (2013). *“Leyes que reconocen tus derechos”*. Disponible en: <http://www.msal.gob.ar/images/stories/ryc/graficos/0000000677cnt-Leyes-que-reconocen-tus-derechos.pdf>
- Ministerio de Salud de la Nación (2015). *“Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo”*. Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Disponible en: http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000875cnt-protocolo_ilie_octubre%202016.pdf
- Ministerio de Salud de la Nación (2011). *Políticas de Salud Sexual y Salud Reproductiva. Avances y desafíos*. Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Disponible en: http://www.unfpa.org.ar/sitio/images/stories/pdf/2015-06_original-balances-syr.pdf
- OUR, Observatorio sobre la Universalidad de los Derechos (2017). *Derechos en riesgo. Informe sobre tendencias en derechos humanos 2017*. Canadá: 2017
- Peralta, M. (2019, 26 febrero). *Radfem: alianzas con lxs antiderechos y difusión de sus lógicas en el feminismo*. Recuperado de <https://latetera.com.ar/2019/02/26/radfem-alianzas-con-lxs-antiderechos-y-disfusion-de-sus-logicas-en-el-feminismo/>
- REDAAS, ELA y CEDES (2018). *Las cifras del aborto en Argentina*. Disponible en: <http://www.redaas.org.ar/archivos-actividades/64-CIFRAS%20ABORTO-REDAAS-singlepage.pdf>
- Tarducci, M. (2017). *“Poner el cuerpo” en las calles: los enfrentamientos de las activistas feministas y los grupos anti-derechos*. En Dos-sié Conservadorismo, direitos, moralidades e violência.
- Ulloa, F. (1995). Cultura de la mortificación y proceso de manicomialización, una reactualización de las neurosis actuales [Aktualneurose]. En *Novela clínica psicoanalítica. Historial de una práctica. (pp. 236-256)*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Zubriggen, R. y Anzorena, C. (Ed.) (2013). *Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito. El aborto como derecho de las mujeres. Otra historia posible*. Buenos Aires, Argentina: Herramienta.